

DIARIO PATRIÓTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 24 de Febrero de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

Cap. IV de los Ciudadanos Españoles.

Art. 23. Solo los que sean ciudadanos podrán obtener empleos municipales, y elegir para ellos en los casos señalados por la ley.

Solo los virtuosos, solo los justos y benéficos podrán obtener empleos, tal es el espíritu de este hermoso artículo, pues en el noble título de ciudadano quedan encerradas todas estas virtudes.

Todo Español ansioso de poseerlas no se separará un ápice del sendero que le marca la Constitucion, para poder ser útil à la patria, y esta misma patria los llena de una emulacion cívica para llenar sus deberes. Cuando la patria era tan solo una voz precaria cuando la habian constituido Madrastra de sus hijos y cuando estaba esclavizada por el absolutismo, ningun español miraba con apego sa pays, ni tenia el don de ser el legislador y autor de la felicidad de sus hijos (no por esto era menos virtuoso) pero yacia en el mayor quietismo é indiferencia; pero ahora, ahora la patria es patrimonio suyo, lo cultivará con esmero, se ilustrará y procurará su aumento y felicidad, tales son las ventajas que el artículo 23 nos proporciona.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(PORTUGAL.) Rio-Janeiro 5 de Noviembre.

La delicadeza y el pundonor habian obligado á los Sres. Josef Bonifacio de Andrade y Silva y Martin Francisco Ribeiro de Andrada à hacer dimision en sus altos empleos de ministros de Estado y de hacienda del imperio; y nuestro augusto Emperador, bien à pesar suyo, habia tenido que acceder à sus repetidas instancias; y tanto el recuerdo de sus importantes servicios, como lo necesarios que eran à la patria los que podian prestarle en las críticas circunstancias del dia, agitaban su magnanimo corazon.

El pueblo de esta ciudad, que no en balde habia ostentado sus nobles sentimientos y su amor à la justicia, en el memorable dia 12 de Octubre, no pudo soportar una pérdida que juzgaba irreparable. El dia 30 de dicho mes escogió por intérprete de sus sentimientos al procurador de esta provincia, el cual manifestó en ayuntamiento pleno sus deseos, indicando quienes eran los perturbadores del sosiego público, y se extendió un acta que firmaron un sinnúmero de personas, por lo cual, y con la intervencion de dicho procurador, se convenció S. M. I. de las ventajas que resultarían de restituir à sus empleos à aquellas dignas columnas del imperio.

Entre tanto millares de ciudadanos firmaban una enérgica representacion, à fin de que llegase al trono que pocos dias antes habia alzado sobre sus corazones. La valiente tropa de esta corte, à mas de participar de los mismos sentimientos, se resentía de que se osase denigrarla con voces, más bien maliciosas que indiscretas, suponiendola capaz de separarse del camino del honor, por donde habia marchado siempre, y manifestó à su gefe sus sentimientos patrióticos. S. M. I., que no necesitaba de tantas y tan repetidas instancias para dar un paso de que dependia la prosperidad del Brasil, à la primera demostracion de la voluntad general decretó que volviesen à ocupar sus puestos los ministros que habian hecho dimision de ellos.

Apenas se divulgó la noticia acudió un inmenso pueblo à buscar à los ministros, que fueron aplaudidos y conducidos en triunfo. El Emperador y la Emperatriz fueron vitoreados con el mayor entusiasmo, y esta escena de alegría y regocijo se repitió en el teatro, à que concurren SS. MM. II. con igual entusiasmo.

El Emperador dirigió al pueblo la siguiente proclama.

«Valientes y leales fluminenses: Acabais de darme la prueba mas convincente del afecto que

podeis manifestar, tanto á mi persona como á la sagrada causa de este imperio. Mis principios constitucionales nos os son desconocidos, ni á vosotros ni á nadie; pero lo han sido á algunos malévolos; y para que os sean cada vez mas patentes acabo de nombrar ahora mismo, un recto ministro, ante el cual debeis denunciar á esos horribles monstruos, á fin de que la vara de la justicia los haga desaparecer de la faz del universo, ó á lo menos del imperio del Brasil.

»El camino constitucional está trazado por la razon; sigámosle, y asi podremos llegar á aquel grado de honor, de desinterés y de amor á la patria que nos debe caracterizar en todas épocas.

»Vuestro Emperador fue el defensor de los derechos de este imperio mucho antes de que vosotros los constituyeseis tal, y por tanto tened presente que nunca podrá apreciar al que os hiciese traicion. Apareció la verdad, y la experiencia os lo acaba de acreditar.

»Por segunda vez os recomiendo la *union* y *tranquilidad*; y por primera la *vigilancia* sobre los enemigos del Brasil, y la *confianza* en el ministerio que acabo de nombrar."

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 30 de Enero.

—El Valiente español *Iturriria*, oficial de Zapadores, que mandaba una guerrilla en la accion del 24, viéndose cercado de lanceros enemigos que le intimaban que se rindiese, se dió la muerte con un puñal diciendo.... "LOS HOMBRERES LIBRES NO SE RINDEN."

El general Ballesteros ha dirigido á las tropas de la guarnicion la siguiente proclama.

Militares de la guarnicion de esta heroica capital: las circunstancias en que se halla la patria han excitado al gobierno á pedir á las Cortes la competente autorizacion para emplearme en el mando de las armas. Las Cortes en consecuencia han dispensado la ley que lo prohibia por ser consejero de estado, y hoy tengo el singular placer de hallarme al frente de los valientes que destruyeron en el memorable 7 de Julio hasta las esperanzas de los enemigos de la libertad española.

El bien de mi patria ha sido en todas épocas el norte de mi conducta y el término de mi ambicion.

El honor de ser vuestro gefe me proporciona la ocasion mas favorable de satisfacer ostos ardientes deseos de mi corazon.

Valientes defensores de las libertades patrias: testigo de vuestras virtudes, de vuestra heroica decision, de vuestro amor al código que nos rige,

no es mi ánimo excitar el celo que os anima, ni inflamar vuestro entusiasmo, que mas bien me veria precisado á reprimir si llegara el momento de que apareciese á vuestra vista la infame gaviella que ha penetrado en esta provincia.

No, no osarán arrostrar vuestro valor; no osarán profanar las cercanías de esta capital, en cuyos habitantes arde el fuego sagrado del amor de la Patria.

Milicianos, militares de todas armas: recibid el tributo de mi admiracion, continuad excitando la del mundo entero; y si los enemigos de la libertad olvidan que sois los vencedores del 7 de Julio, hacedles ver que no ha desmayado vuestra constancia, y que no sois menos formidables que en aquella gloriosa época. Madrid 28 de Enero de 1823.—*Francisco Ballesteros.*

Bilbao 25 de Enero.

Ayer á la oracion atacaron como unos 200 facciosos á esta villa, nos pusimos sobre las armas y logramos auyentarles matándoles 9 hombres sin pérdida alguna por uestra parte.

Caudiel 10 de Febrero.

Querido amigo, mucho será no tengamos aqui chamusquina muy pronto, pues á las inmediaciones de este pueblo parece hay como unos 300 facciosos, nosotros estamos resueltos á defendernos á todo trance, teniendo 6000 cartuchos para el efecto.

Acaba de llegar un oficio de Cortes de Arenoso en que se comunica la sorpresa de aquella guarnicion vendida por algunos viles de su vecindario; parece que se ha defendido con teson, pero al fin ha tenido que entregarse á la mayoría; constanding su corta fuerza de solos 25 que han sido hechos prisioneros.

Torre de Capmajor frente de Urgel 3 Febrero de 1823.

Mi estimado amigo: desde esta mañana somos dueños de estos fuertes. Serian como las tres de la mañana euando una patrulla de este punto que cruzaba las avenidas de los fuertes ha sido arrollada por un grupo de facciosos, ha sido reforzada con diez hombres y unos y otros han tenido que sufrir el fuego de esos bandidos: persuadido á la vista de este tiroteo de que abandonaban los fuertes he salido con cuarenta hombres y apenas he roto el fuego contra los facciosos y corriendo á ellos á la bayoneta se han desbandado echándose por unos barrancos los mas ásperos en que se han despeñado algunos; á pesar de la casi ninguna luz que daba la luna y la escabrosidad

del terreno les hemos seguido logrando alcanzar á muchos.

Reconocido de día el campo hemos hallado 57 muertos entre ellos un teniente coronel con uniforme de Irlanda y otro oficial. Les hemos cogido 11 caballos, 2 mulos y 4 borriquillos cargados de andrajos y un fardo de casullas y ropas de iglesia, tres cajas de guerra y un buen número de fusiles y lanzas. El botin ha sido de poco valor porque estos cristianos profesan con rigidez la pobreza: el equipage de los oficiales era infelicísimo y á los soldados solo se les ha encontrado mucha pólvora y piojos.

Como hemos hecho desviar esta canalla del camino de Andorra que seguan y han tenido que ir sin camino, ha salido tropa de otro punto para atajarlos y ha logrado alcanzarlos en la Farga, (fronteras de Andorra;) se les ha atacado y segun nos acaba de asegurar el ayudante del comandante de nuestra division, ha sido tal la derrota, que á las dos de la tarde pasaban de 300 los muertos, de modo que cansados ya nuestros soldados de matanza iban dando cuartel á muchos de los que cogian. El ayudante ha sido testigo ocular segun nos ha dicho.

Hemos encontrado mas de cuarenta niños y mugeres escondidas entre la nieve y los arbustos, medio muertos de miseria y de hambre y susto, cosa que ofrece un cuadro el mas tétrico. Nada he cogido del botin porque he preferido salvar la vida á dos niños de dos años el uno y de cuatro el otro que sacádolos á brazos de unos barrancos en que sus pérfidos padres los abandonaron, hubieran sin duda sido víctimas del frio, del hambre y por fin devorados de los lobos: asi he tenido el placer de ser humano con la inocencia desgraciada al tiempo mismo que acababa de teñir la espada con la sangre pérfida de esos fanáticos criminales.

(Carta particular.)

(Correspondencia particular.)

Solsona 4 de Febrero.

Amigo Indicador: Ya sabe V. la escasez de trigo que habia en la ciudad de Solsona cuando entró la division del Sr. Rotten, pues tuvo que salir mas que de priesa, dejando en aquella la guarnicion correspondiente, con todas las demas tropas, y mandar despues se condujese sin pérdida de momentos un comboy de cerca 200 acémilas con trigo, harina y galleta para abastecer á aquella *Levítica* ciudad. Tambien sabe V. que el Sr. comandante de armas D. Fernando Ariño descubrió en el palacio episcopal 390 cuarteras de trigo superior, que S. I. habia mandado emparedar, y 8 de escaño. Se ha encontrado ademas la hazienda de cocina, algunos cuadros, la sillería, un fardo de *indianas*, dos cajones de cintas, dulces,

3
y entre alguna ropa blanca de S. Ilma. una *coraza*, es decir un *corset* ó armador de una payesa; y en otro escondrijo, botones, peynes, tenacitas de fumar, barajas, cuatro toneles de vino rancio, y el SELLO del obispado, ¿Si S. Ilma. guardaria aquel trigo para cuando vinieran los Rusos? Las *indianas* podrian tambien ser para uniformes á los mismos, á fin de que no sintieran tanto el calor que hace en este pais. Los dedales y cintas sí que no puedo atinar para que los querria S. Ilma.; aunque ahora pienso que podrian servir, los dedales para coser los uniformes de *indiana*, y las cintas para engalanar á los caballos de los Cosacos como tienen de costumbre. ¿Y la *coraza* ó *corset* de la Payesa?..... No lo entiendo, no lo entiendo.

¿Y á vista de un escándalo como este habrá aun fanáticos que crean en las falsas palabras de S. Ilma.? ¿Cuántos pobres habrán perecido á los rigores de la indigencia, por no tener un pedazo de pan para alimentarse, teniendo S. S. cuatrocientas cuarteras escondidas? ¿Es esta la caridad que tanto recomienda el Evangelio? ¿No es una mentira atroz la que decia S. Ilma. cuando los Habilitados iban á cobrar las letras que la Tesorería giraba contra S. Sria., diciéndoles que no tenia un cuarto, ni géneros de que poderlos hacer, brindándoles si querian el *Báculo* y la *Mitra* con el *Pectoral*?

El dia que entró la division de Roten en dicha ciudad huyeron todos los palaciegos con los facciosos, y dejaron cerradas las puertas exteriores é interiores de Palacio, llevándose las llaves: quedando solo en la ciudad los clérigos impedidos y algun otro, que no llegan entre todos á docena y media, cuando antes no se veía por aquellas calles mas que manteos y sotanas. Y la iglesia y sus feligreses están ahora mas bien servidos por los pocos buenos que entonces. Desterremos de la nacion tanto *zángano* anti-constitucional, y renacerá la paz porque tanto anelan todos los verdaderos cristianos. Y por si llegase á tiempo, ahora que va á discutirse el arreglo del clero en las Cortes, ruego á V. inserte esta en su periódico, quedando &c.—*Olliitsac.*—(Indic. Cat.)

Barcelona 8 de Febrero.

Habiendo las Cortes determinado con decreto de 27 de octubre de 1820, que se construyesen 20 buques de guerra de las diferentes clases que en dicho decreto se espresan acudió este Cuerpo municipal á S. M. en 30 de diciembre del propio año, á fin de que se sirviese encargarle por cuenta del gobierno la construccion de algunos buques menores. S. M. tomando en consideracion dicha solicitud, se dignó resolver con real orden de 12 de enero de 1821 que se construyesen en este astillero dos goletas del porte

de 14 cañones la una, y de 16 la otra, y estando ya lista la de mayor porte, y pronta a botarse al agua, con el nombre de *Catalana*, según ha dicho S. M.: Se participa al público, que el Domingo próximo a las 8 de la mañana si el tiempo lo permite, se botará al agua la referida goleta, á cuyo acto asistirá este Cuerpo político municipal.

Barcelona 7 de febrero de 1823.—Por disposición del Excmo. Ayuntamiento.—Francisco Altes, Secretario.

NOTICIAS DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

¡Qué por desgracia el Ayuntamiento no me entienda! Por si es sordo le hablaré algo mas recio.

M. I. S. El estado que ha publicado V. S. estos dias de los caudales que han ingresado en su poder en el mes de Enero último y distribución de los mismos, no dexa en nada satisfecha mi curiosidad ni mis intereses; pedí á V. S. y lo pido de nuevo, una cuenta detallada de la inversión de caudales que diga: á fulano tanto por tal cosa; al mismo por tal otra tanto, según libranza fecha en tantos y así sucesivamente. No se pide un extracto como V. S. ha publicado, se pide una minuciosa cuenta que si no cabe en un pliego de papel, se publique en dos. No quedo satisfecho lo repito de saber que el Ayuntamiento gastó los caudales del público que administra, es decir, que no se los come, falta saber si los gasta con justicia y equidad, y nada de esto se puede saber con la sola lectura del estado que ha publicado; en prueba vayan las siguientes observaciones, sin necesidad de pasar á la Secretaría donde nos remite el Ayuntamiento para enterarnos de los documentos de carga y data del memorable estado.

La primera partida de la data es los sueldos de los empleados en la Secretaría maestros de seremonias, custos, leonardos, músicos, tambores y ministros. ¿Y porqué motivo se ha pagado por entero la mesada á estos señores, y ni un solo maravediz siquiera se ha dado á los demas subalternos del Ayuntamiento siendo así que muchos de estos se hallan mas atosados en sus mesadas que los oficiales de la Secretaría? ¿Es esto distribuir con equidad y justicia los caudales del público?

La cuarta partida de la data, la forman los gastos de Secretaría; valgame Dios! en solo el mes de Enero ha gastado la Secretaría 33 ₧ 2 ₧ 10..... Pero sin pararme en menudencias pues mi ánimo no es otro que el de hacer ver la desigualdad con

que el Ayuntamiento distribuye los sagrados caudales del público, me detendré unicamente en la partida undecima de la data que la forma 307 ₧ 11 ₧ por algunos salarios de facultativos y gastos en la época del contagio. Para que el público vea cierta cosilla que va cubierta y bien disfrazada en esta partida, le enteraré de lo siguiente. La Junta Municipal de Sanidad con aprobación de la Superior del ramo, señaló 100 duros mensuales á los facultativos que se hicieron dignos de esta gratificación en tiempo de la pasada epidemia, y á la que por equivocación fué comprendido el señor Cristoval Morey cirujano; la escasez de fondos hizo que no se pagará mas que una mesada á los facultativos, pero viendo estos posteriormente que con los nuevos arbitrios podia el Ayuntamiento satisfacerles alguna cantidad á cuenta de su alcance se les aplicaron así á fines de Diciembre último, y lograron se acordase pagarles media mesada dentro el preciso termino de tres meses á contar del dia que se acordó D. Mariano Morey Regidor y su padre D. Cristoval, siendo así que el primero se presentó en esta Ciudad á la declinacion del contagio, y el otro no consta que haya visto ningun contagio siquiera con antejo de larga vista, lograron por sus meritos y servicios particulares que se les despachara y pagara la libranza de la media mesada que acordó el Ayuntamiento lo que se ha negado á todos los demas facultativos; y para no hacerlo tan escandaloso el Ayuntamiento ha incluido en la partida undecima de la data, el importe de la injusta mesada que estos dos señores tienen ya en el bolsillo que asciende á 150 ₧.

Suspendo por ahora mis observaciones sin perjuicio de continuarlas siempre que convenga, ó que alguno me las tache=N.

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Con motivo de la funcion del Teatro ayer, no se verificó la junta de la Sociedad patriótica; pero esta tarde habrá sesion á la misma hora, señalada por el Reglamento.

Pregunta suelta.

¿Porque en la compañía de Artillería Nacional Voluntaria Local, ocupaba ayer en el ejercicio la cabeza el subteniente mas moderno estando allí los dos tenientes? ¿Será porque estos últimos, en particular el 2º teniente, no saben el ejercicio, ó será porque...? que se yo, por esto lo pregunto.... A la verdad lo extraño viendo dos tenientes ambos capaces....